



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232-2019-MPCH-A

Chincheros, 10 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Informe N° 0140-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de Gerencia N° 3893, de fecha 10 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando regularización de nota de tipo 03, siendo necesario cada mes sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático durante el mes de MAYO, donde informa que se han ejecutado gastos, variando el marco presupuestal a nivel de actividades, proyectos y específica de gastos de las metas dentro de las limitaciones presupuestales de gastos corrientes y gastos de inversión situación que amerita realizar las notas de modificación presupuestaria, por lo cual solicita la formalización correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°650-2018-MPCH-A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019.

Que, el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con Informe N° 040-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de Gerencia N° 3893, de fecha 10 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando regularización de nota de tipo 03, siendo necesario cada mes sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático durante el mes de MAYO, donde informa que se han ejecutado gastos, variando el marco presupuestal a nivel de actividades, proyectos y específica de gastos de las metas dentro de las limitaciones presupuestales de gastos corrientes y gastos de inversión situación que

Síguenos en:





amerita realizar las notas de modificación presupuestaria, por lo cual solicita la formalización correspondiente y;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva sobre Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático mediante créditos presupuestarios y anulaciones, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente Resolución, la Nota N° 92,93,94,95,96,97,98,99,100, 101,104,105,106,107,116, y 117 correspondiente al mes de MAYO, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

ARTÍCULO 2°. - LA PRESENTE Resolución se sustenta conforme a las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de MAYO.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto realizar el cumplimiento de la presente para las acciones administrativas y de Ley y la copia del presente dispositivo se remita a los interesados para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS-APURIMAC
Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION :
Gerencia 01
SGPP 01
DCI 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

